

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO DIRECTO N° 01-2017**

**Objeto:** "Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento técnico, con suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para la SAE SAS"

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer la respuesta a la observación presentada a los términos de referencia, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACION DE CARÁCTER FINANCIERO  
CASALIMPIA S.A. – Martha Casante Naranjo Ejecutiva Comercial  
Lunes 03/04/2017 10:57 a.m.

## OBSERVACION

En el numeral 7.3 Requisitos Financieros Mínimos (...los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador de liquidez Mayor o igual a 1,5

Respecto a este requisito respetuosamente presentamos nuestra observación en los siguientes términos: Un índice de liquidez muy alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente e inapropiado de los recursos a disposición. El nivel de manejo adecuado – siempre dependiendo del sector económico de desempeño - se ubica en rangos de 1 a 2 veces, en el cual el promedio se ubica entre 1.0 a 1.3 veces, mismo que se considera bastante satisfactorio a efectos de garantizar los pagos normales y aún aquellos imprevistos que pueda llegar a demandar un contrato.

En una empresa con ventas mensuales promedio aceptables de acuerdo con su estructura de costos y gastos, con una cartera que rote adecuadamente, al igual que sus inventarios, se contará con el flujo de dinero suficiente para atender oportunamente los requerimientos de los contratos que se operen donde entra en juego OTRO indicador financiero: CAPITAL DE TRABAJO, que sin embargo no se mide como un índice o como número de veces, sino como una simple resta de ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

Basados en argumentos expuestos y con el fin de que se haya una mayor pluralidad de los proponentes, respetuosamente, solicitamos reconsiderar los índices así:

Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1.4 veces

## RESPUESTA

Un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de una empresa. Efectivamente estos resultados por si solos no tienen mayor significado, solo cuando los relacionamos unos con otros y los comparamos con los de empresas del mismo sector, podemos obtener resultados más significativos y sacar conclusiones sobre la situación financiera de una empresa.

De tal forma que financieramente se pudo establecer que en el mercado de las empresas que se dedican a actividades del sector económico referentes al concurso en referencia, el promedio del indicador de liquidez no está por debajo del valor que sugiere el observante.

En cuanto al capital de trabajo, en el mercado financiero de las empresas que se dedican a las actividades referentes a este concurso el promedio del capital de trabajo está por encima del 53% del valor de este proceso, es así, que para la Entidad el mínimo requerido para los oferentes de este concurso debe ser mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Una vez validados los indicadores de este concurso (Concurso Directo no. 01-2017) no es procedente modificar los indicadores financieros de liquidez, de endeudamiento y de capital de trabajo, por lo tanto se mantienen, y los proponentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de trabajo	Mayor o igual a una (1.5) veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual

Bogotá, D.C., a los cuatro (04) día del mes de abril de 2017



FABIOLA OCAMPO SANTA  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S.